

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2597945

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA LA EXTRACCIÓN EXCLUSIVAMENTE CON FINES DE CONSUMO HUMANO EN ESTADO FRESCO DEL RECURSO ERIZO EN ÁREAS Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 123/2025, de esta Subsecretaría, autorizase la extracción del recurso Erizo con fines de consumo humano en estado fresco, para el período comprendido entre el 16 de enero y el 1 de marzo del año 2025, ambas fechas inclusive, en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Los Lagos y el límite sur de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Durante el período señalado precedentemente, autorizase la extracción de 28,95 toneladas del recurso Erizo, de talla mínima de 7 centímetros de diámetro de testa, fraccionada de la siguiente forma:

Región	Toneladas
Región de Los Lagos	19,37
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	9,58
Total	28,95

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 14 de enero de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2597945

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl